Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA,

del martes 18 de Diciembre de 1821.

La virgen de la Esperanza.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA

Continuan los documentos de ayer.

Numero 1.° »Ministerio de la guerra. Primera division.=Secretaría del despacho.= Seccion central.=Sin embargo de que el Rey (Q. D. G.) tiene una entera confianza en la subordinacion y disciplina del regimiento del cargo de V., como igualmente en su decision á favor del sistema que felizmentenos rige; y por consiguiente no duda de su lealtad, deseoso de precaver los inmensos males que se seguirian á la nacion de que en las actuales circunstancias se manifestasen sintomas de desunion ó inobediencia al gobierno, provenidos de un indiscreto celo ó de opiniones estraviadas; me manda S. M. prevenir á V. que redoble su actividad y vigilancia para que el cuerpo de su cargo se mantenga en la debida subordinacion y obedeza y respete á las autoridades que S. M. ha tenido por conveniente esa provincia, haciendo á V. responsable de cualquier inobediencio que se cometa, ó de cualquier desórden que haya en su conseeuencia en ese regimiento.=De real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.=Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1821.=Salvador.=Señor Comandante del segundo batallon del regimiento infantería de España. =Es copia.=Fonfreda.= Es copia.= Jáuregui.”

Número 2.° »Comandancia general de la provincia de Cádiz.=Escmo. Sr.=Consiguiente con los principios que adoptaron las autoridades de todas clases de esta provincia en no reconocer el baron de Andilla por comandante general de ella, segun manifesté á V. E. por carta dirigida por estraordinario la madrugada del sábado 16 del corriente; al presentarse dicho general en la Cartuja de Jerez el 18 á las siete de la noche, fue detenido por el comandante de la fuerza del batallon de España, destinada en el mismo punto. Inmediatamente el comandante de dicho batallon, verdaderamente fiel á los principios que ha jurado, con un verdadero amor á su patria y seguimientos verdaderos principios de subordinacion, que conoce muy bien y de que tiene dadas muy relevantes pruebas; me avisó (como á unica autoridad á quien conocia) de la llegada del baron de Andilla y remitió una copia de una real órden, firmada por V. E., que sobre tantas prnebas como tiene dadas el actual ministerio de su poco acierto en la direccion de los sagrados negocios que le están confiados y de que pende la suerte de la nacion; vino á ser el complemento para atraerle la indignacion pública. Esta órden capciosa que con el velo especioso de espresiones escogidas, de *decision por el sistema que felizmente nos rige: de precaver los males que podrian producir cualesquier síntomas de desunion ó desobediencia: de actividad y vigilancia para mantener en la debida subordinacion á los cuerpos militares &c.* encubre el mas negro gérmen de discordia civil; ha afligido en tal manera y por tantos motivos mi espíritu, que no hallo voces con que poderlo espresar á V. E. En primer lugar; ella viene sembrando la division entre los gefes de la fuerza armada, á quienes hu-

biera sorprendido si hubiesen ignorado las ordenanzas vigentes, que parece ignoró el ministerio al dictarla. El me declara á mi tácitamente rebelde, pues al dirigirse el ministro á los gefes de los cuerpos militares de la provincia, desentendiendose escandalosamente del conducto natural y preciso del comandante general de ella, manifiesta claramente la desconfianza que le merece esta autoridad. Y últimamente todo su espíritu y contesto la hace parecer no dictada por *españoles* amantes de su patria. Diré mas: esta horrorosa órden es suficiente para hacer la causa del ministerio; y estoy bien seguro de que la opinion pública la designará con caractéres tan odiosos como merece. Cuando se trata de conservar la tranquilidad de una provincia, inducir de un modo tan estraño, inusitado y cauteloso á los gefes particulares de la fuerza armada de ella, á que desobedezcan á una autoridad constituida legalmente, poniendolos en el conflicto de haber de faltar al cumplimiento de sus deberes, espresados en las ordenanzas, ó atraerse el odio y esponerse á la venganza de un ministerio, que parece se ocupa tan solo en satisfacer esta miserable pasion; es en verdad un estraño modo de servir á su patria. Mas bien puede decirse, es el de destruirla =En fin: seguro de la subordinacion de todos los cuerpos que componen la fuerza armada de la provincia y de su union y patriotismo, verdadero y real, dispuse la contestacion al Sr. baron de Andilla, reiterándole lo que ya sabia por oficio que le pasó el comandante del batallon de España; y rogándole saliese de la provincia, cuya contestacion le remiti por un oficial de E. M. y fue al mismo tiempo una comision de individuos de las autoridades, quedando conforme el espresado general en pasar á Utrera, oficiandome al efecto; y hoi mismo le remito su pasaporte para aquel punto como su ayudante D. Leon Rodriguez Camargo, quedando el baron de Andilla, por su parte, y toda esta provincia por la suya esperando la resolucion de S. M. que creo será conforme á lo espuesto en las repetidas reclaciones que se le han dirigido, y á que hasta ahora no han merecido contestacion.

Todo lo cual pongo en noticia de V. E. para conocimiento de S. M.; y que por consecuencia dicte lo que el crítico estado de esta provincia exige tan perentoriamente. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 20 de noviembre de 1821.=Escmo. Sr.=Manuel Francisco de Jáuregui.=Escelentisimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra. = Es copia. = Jáuregui."

(*Se continuará.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

Vistos con sumo placer los justos elogios que se tributan en mil artículos á los cuidadosos enfermeros de Cal-Ardiaca y al zelocisimo facultativo D. Antonio de Almodovar, quien á pesar de que los antiguos sacrificios para el bien de la humanidad le tienen merecido un lecho de descanso para su vejez, no ostante quiere vivir y morir por la salud de sus semejantes: no puedo menos de interesarme á que salgan al público las ilustres acciones de un arrinconado enfermero del Lazareto de Jesus, de un amigo de la humanidad, que siempre incansable ha prodigado á los enfermos su asistencia jamas interrumpida, pasando meses enteros sin acostarse descansando en una silla entre los enfermos, prefiriendo la salud de sus semejantes á la suya propria, de un modelo de virtudes, del caritativo, del zeloso, del santo, (si es licito esplicarme de este modo) Fray Tomás Martí Agustino á quien debe Mallorca un reconocimiento eterno; *Artá* (*) tu puedes publicar las escelentes virtudes, de este varon como celestial, tu le viste arrostrar los mayores peligros cuando acometido del mortífero bubon; con un crecido salario apenas se encontraban unos pocos que quisiesen asistir á la humanidad doliente; solicíta con las mas vivas ansias le abran brecha al cordón, y luego le vés en tu seno desafiando á tu enemigo: tu publicarás que se hizo digno de los mayores premios.

Pero no satisfecho en haber pres-

tado este socorro á sus infelices hermanos contagiados, antes avivada mas y mas su caridad con el proximo apenas sabe que hay contagio en Palma, cuando presuroso abandona su patria (*Felanitx*), dexa sus Padres, corre á esta Capital y espone de nuevo su vida por la salud de sus hermanos, vuela al Lazareto de Jesus pocos dias despues de su instalacion asiste con la mayor dulzura á todos los enfermos, y con aquella tranquilidad que le es propia no le espantan los estragos de la reynante; antes observa, y con su cuidado si no puedes vencerla alomenos le dilata la victoria. ¿Y esto porque lo hace? ¿que salario disfruta? *Vir*tud santa tu sola eres el movil de sus acciones todas: no disfruta ningun salario, el amor Santo á Dios y el deseo de morir por sus hermanos son el obgeto que se propone.

En vista de esto no será justo que eternamente le seamos agradecidos, y que sus relevantes servicios á favor de la humanidad doliente esten siempre grabados en los corazones de los Mallorquines todos? Si, es muy justo, es justissimo; y asi Martí prosigue, corona tu obra paraque podamos cantar la victoria y aclamarte uno de nuestros libertadores. =J. A. P.

(*) *Copia de la relacion de méritos que firmó el Ayuntamiento de la villa de Artá que para en la Secretaria de la Junta Municipal de esta Ciudad.*

D. Juan Font *Alcalde Constitucional Presidente y Regidores certificamos que el Reverendo* Fray *Tomas Marti Religioso Agustino pasó á este pueblo de* Artí *el dia dos de Julio desde cuyo tiempo ha prestado los servicios siguientes: asta once del mismo asistió en el Lazareto de* Bellpuix, *desde este dia pasó á la desinfeccion de dicho pueblo, en cuyo tiempo abrió todas las calles tapiadas y las casas que estavan cerradas tanto en el referido pueblo, como en las de fuera de el, quemó toda la ropa de todos los apestados, y todos los cadaveres que se encontraron por las calles, despues fué destinado al Lazareto de la* Badeya, *donde trabajó incesantemente por espasio de cuarenta y dos dias y su descanso por la noche era dentro una barraca de ramos, despues fué destinado al espurgo general por desacer los colchones de los apestados y rebolver la lana: y otras operaciones no menos arriesgadas he importantes y paraque conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano. Artá 22 Marzo de 1821.=D.* Juan Font *Alcalde constitucional Presidente.=Siguen las firmas de los Regidores y del Secretario.*

Sentencia dada por el Tribunal Supremo de Justicia, en el expediente que entre el suprimido Real Patrimonio, y este Ayuntamiento, pendia desde el año 1785 sobre pertenencia de las Aguas de la Fuente de la Villa.

"Se revoca la sentencia del Intendente de Mallorca de 7 de Marzo de 1785 por la qué declaró pertenecer á S. M las aguas sobrantes de la fuente llamada de la Villa, en la Ciudad de Palma Capital de la Isla de Mallorca; y en su consecuencia se reintegra al Ayuntamiento de la misma Ciudad en el uso y aprovechamiento de las dichas aguas en el mismo modo y con todos los derechos que le pertenecian al tiempo, y antes de la novedad que ocasionó la demanda del Procurador Patrimonial. Devuelvanse al mismo ayuntamiento todas las cantidades que haya percibido el Patrimonio Real desde la providencia en que se le atribuyó el dominio de las mismas aguas, paraque las aplique al destino que entonces tenian, precediendo liquidacion formal ante el Juez ordinario á quien corresponda. Madrid 26 de Noviembre de 1821."

Lo que se avisa al Público para su inteligencia y satisfaccion. Palma 17 de Di-

ci embre de 1821. Por mandado del Ayuntamiento. = *Miguel Ignacio Maaera Secretario.*

Adicion á la órden del dia 17.

Luego que tuve aviso, de la resolucion del M. I. Ayuntamiento, de que se cantase un solemne *Te-Deum* en accion de gracias al Todo-Poderoso al momento participé al Sr. capitan general tan agradable noticia, y dicho Sr. sin perder instante comunicó al ejército y me trasladó la órden siguiente.

CIUDADANOS MILITARES

El Dios de los ejércitos y de las misericordias (oyendo nuestros votos) concede á la dignísima Capital, á nuestros queridos hermanos el restablecimiento de su preciosa salud, y por tamaño beneficio se le dán mañana las gracias en un solemne *Te-Deum*, segun aviso que recibo en este instante: ni por uno solo quiero retardaros esta agradable noticia, asi para vuestra satisfaccion, como para que todos acompañemos á nuestros CONCIUDADANOS en la accion de gracias, rogando al Ser-Suprema no vuelva jamás á interrumpir la salud de nuestra querida Capital. Cuartel general de son Berga 16 de Diciembre 1821. =*Zea.*

Lo que se hará saber á la guarnicion de esta plaza en este dia.=*Valencia.*

Se noticia de órden de dicho Sr. á la misma para los efectos convenientes.=El sargento mayor interíno.=*Valentin Terrers.*

ÓRDEN DE LA PLAZA. = *Servicio para el 18.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Jacinto: Ballester visita de hospital y provision el capitan D. Miguel Hermand parada y lazaretos artillería, milicia activa, nacional y la compañía ausiliar: dando esta las patrullas.= El sargento mayor interino.=Valentin Terrers.

SALUDPUBLICA.

Estado que comprende los enfermos existentes en el lazareto sucio de Jesus y en el de observacion de Cal Ardiaca de los entrados en ellos, convalecientes, muertos y curados, hoy dia de la fecha, segun resulta de los partes que han dado los facultativos respectivos.

Lazareto sucio de Jesus.

	Homb.	Mug.	Niñ.
Enfermos del dia anterior	2	1	3
ENTRADOS.			
De Palma.	0	0	0
De su término.	0	0	0
Del lazareto de observacion.	0	0	0
Total....	2	2	3
Muertos.	1	1	0
Quedan.	1	0	3
Curados.	0	0	1
Quedan existentes.	1	0	2

Lazareto de observacion de Cal Ardiaca.

Enfermos del dia anterior.	27.
Entrados procedentes de Palma.	0.
Idem de su término.	0.
Total de enfermos.	27.
Convalecientes.	21.
Muertos.	2.
Salidos y curados.	0.
Quedan existentes.	25.

NOTAS

1.ª En esta Ciudad y su término no ha havido en el dia de hoy ningun muerto ni acometido de la reynante.

2.ª De los *3* enfermos que quedan existentes en Jesus hay *2* en la convalecencia y satisfaccion.

Lo que avisa al público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 16 de Diciembre de 1821. Miguel Ignacio Manera Secretario.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

SUPLEMENTO

Al Diario Constitucional de Palma del 18 de Diciembre de 1821.

¡Loor eterno al Dios de las misericordias! Al fin compadecido de nuestras desgracias ha mandado al angel esterminador embainar la espada. La parca destructora con precipitada fuga ha huido de este lugar, y nosotros siguiendo sus vestigios con alborozo del corazon la hemos insultado, diciendo: vete maldita hija del pecado, no buelvas á pisar los umbrales de ese edificio santo. Si te vanaglorias se haber ganado dentro de este recinto 1449 victorias en el corto espacio de 95 dias' te llamaremos desvergonzada; tn hoz se ha atrevido á segar mieses sin agostar. Del mismo modo acometias al decrepito anciono que á la ilustre matrona, al robusto joven, á la doncelle hermosa, al ignocente infante, y aun al respetable sacerdote! Pero nosotros que tan de cerca hemos visto tus furores procuraremos desarmarte emendando nuestras faltas, y diciendo á los Mallorquines con el ejemplo, y con la palabra: »Hemos sentido la pena del pecado, evitemos la pertinacia del pecar; Y tu M. Iltre. Sr. Vico. General del obispado, que te dignasteis honrar nuestra persona; encargandonos la asistencia espiritual de los dolientes apestados en este lazareto sucio, rinde gracias al Altisimo, que pronto nos veremos restituidos á los propios hogares con vida, y con salud; y con la bondad de tu corazon, dile: Señor librad del libro de la cuenta, olvidad para siempre las omisiones, negligencias, y faltas que hayan cometido esos vuestros ministros en el desempeño sagrado. Y vosotros padres de Palma, Vocales de la Junta Municipal do Sanidad, miembros todos del Ayuutamiento constituciona ¿lcon que palabras os congratularemos? Que recompensa será digna paga de vuestros afanes, cuidados, servicios, y trabajos? En medio de los mayorss apuros hemos visto abundar este lazareto, no solo de todo lo necesario á enfermos y sanos, mas tambien de todo regalo. Esto atestiguamos á la faz de todo el Universo; nosotros ministros de aquel Dios, quien es la misma verdad. Palmesanos esculpid en bronce inmortal los nombres de los vecales de la Junta Municipal de Sanidad, y de los Sres. del Ayuntamiento de 1821 en testimonio de vuestra gratitud. Rendid al mismo tiempo gracias al Omnipotente, que obra las mayores maravillas en medio de las mas grandes desgracias. ¡Portento de los portentos! Y sigan lo que quieran los hombres. No: noes obra de los hombres tres meses dentro un lazareto sucio mas de 50 personas de toda edad, de todo sexo, de toda condicion, y salir todos con vida. Esta agradecémos, despues de á Dios, á vosotros piadosos Mallorquines, que cuando peleavamos con la muerte, estendiais las manos al Cielo, para que quedase la victoria á nuestro favor. Sea bendita mil veces bendita la mano del Señor en lo qùe corrige y castiga; en lo qne concede, y premia. Lazareto sucio de Jesus 17 Diciembre de 1821.

—Fr. Agustin Palou.—Juan Fernandez presbítero.—Fr. Juan Cabrer franciscano.

Imprenta de Felipe Guasp.

SUPLEMENTO

Al Diario Constitucional [illegible] del 16

de Durango [illegible]

[illegible] esperar [illegible] la [illegible]

[illegible] de [illegible] y [illegible]

[illegible] evitemos la [illegible] del [illegible]

[illegible] cada cual, y con la palabra [illegible] del pueblo, evitemos la [illegible] del [illegible]; Y [illegible] M. [illegible] del ocupado, [illegible] espiritual de los [illegible] vida, y con [illegible] carácter, [illegible] de la causa [illegible] para [illegible] en el [illegible]

[illegible] de Dios [illegible]

[illegible]

Imprenta de Felipe [illegible]